0000267

2.1. INFOMRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

(JUNIO del 2026).



En este 11°. Informe al contrato No. CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025 se detallan las obligaciones contractuales por parte de la contratista, y las actividades realizadas desde el 01 al 19 de junio del 2026, además se describe el estado de avance de ejecución del objeto contractual.

Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las obligaciones, métodos y productos que debe entregar conforme lo indica el documento Técnico y demás documentos del proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.	**Descripción del avance:** en el periodo comprendido del 01 al 19 de junio del 2026, se continuo con la ejecución del contrato mediante la prestación del servicio de transporte a los estudiantes designados por la secretaria de Educación del Departamental en cada una de las 90 instituciones de los 12 municipios NO certificados del departamento, esta información se evidencia por medio de las certificaciones y planillas firmadas por los rectores y directores del mismo, las cuales se encuentran anexas a este informe. En el Capítulo II, inciso 2.2. EJECUCIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATIVA, se detalla la información de las rutas escolares en el Departamento de La Guajira y se relaciona el recorrido de las rutas urbanas y rurales, nombres de los estudiantes, conductores y adulto acompañante.
2	Cumplir con los requisitos de ejecución como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.	**Descripción del avance: UT ALEEWAA ANOUTA 2026,** cumple con cada uno de los requisitos de ejecución consagrados en el contrato **No.** CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025 se, para probar este cumplimiento la **UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026,** en este informe se anexa los documentos de perfeccionamiento del contrato: • Se suscribió el contrato el **18-julio del 2025** • Se expidieron las pólizas **No. 3020367** y **No. 1015282** con fecha de **aprobación 21 DE JULIO DE 2025.** • Se expidió el **CDP NO. 3025** 11 ABRIL 2025 • Se expidió el **RP No. 6925** DEL 21 DE JULIO DE 2025 • Luego se expidió el Acta de inicio con fecha **18** de **julio** de **2025** para iniciar la operación el día 21 de **julio** calendario escolar vigencia **2025.** • **Se expidió el acta de reinicio el dos (02) febrero de 2026,** fecha en cual inicia el calendario escolar para la vigencia 2026, conforme a las disposiciones expedidas por la secretaria de educación departamental • Se expidió la actualización de las pólizas No. 3020367 y No. 1015282 el **2 de marzo de 2026.** • Se expidió actualización de las pólizas No. 3020367 y No. 1015282 con fecha de aprobación el **22 de abril de 2026.**

		• Se expidió actualización de las pólizas No. 3020367 y No. 1015282 con fecha de aprobación el **29 de abril de 2026.** • Se expidió nuevo **CDP No. 426** con fecha del 23 de abril de 2026. • Se expidió nuevo **RP No. 828** con fecha 29 de abril de 2026 VER ÍTEMS 1.3 DOCUMENTOS CONTRACTUAL DEL CAPÍTULO 1 DEL PRESENTE INFORME
3	Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	**Descripción del avance: UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026,** se presenta el **DÉCIMO** informe mensual de ejecución del periodo del01 al 19 de junio del 2026, con sus respectivos soportes solicitados y detallando la ejecución realizada para la óptima prestación del servicio. Informe conformado por 4 capítulos: • **Documentos De Cobro Del Servicio** • **Informe De Ejecución Administrativa Y Financiera** • **Informe De Ejecución Técnico Y Operativos** • **Lista De Anexos- Documentos Y Otros**
4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del interventor y supervisor.	**Descripción del avance: UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026,** cumple con su obligación de atención a los requerimientos, instrucciones y recomendaciones motivadas, que imparte la supervisión del contrato sobre su ejecución y operación e implementa las acciones y correctivos de mejora que permitan la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones.
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	**UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026,** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales del contrato No. CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025, evitan todo tipo de dilaciones y trabamientos en los distintos procesos operativos y contractuales cumple a su vez cumple con la obligación de atención a los requerimientos, instrucciones y recomendaciones motivadas, que imparten sobre

		la ejecución y operación e implementa las acciones y correctivos de mejora que permitan la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones
6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Descripción del avance: UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026, NO accede a ningún tipo de petición o amenaza que en el transcurso de la ejecución del contrato se presente, siempre se obrara en cualquier circunstancia bajo el imperio de la ley.
7	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Descripción del avance: UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 mantiene la reserva profesional sobre toda la información que sea suministrada por la entidad contratante, en el marco del desarrollo del objeto del contrato, a su vez mantiene custodia de toda la documentación que se origine con ocasión de la ejecución del contrato. Los archivos se encuentran guardados de manera digital y en un lugar seguro.
	Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos.	Descripción del avance: UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 presenta el Undécimo informe mensual de ejecución del periodo del 01 al 19 de junio del 2026, se anexa factura de cobro con sus respectivos soportes solicitados y detallando la ejecución realizada para la óptima prestación del servicio. Ver capítulo 1. Documentos De Cobro Del Servicio.

9	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Descripción del avance: La Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 cuenta con las pólizas actualizadas **N.º 3020367 y N.º 1015282**, cuya aprobación inicial se realizó el 18 de julio de 2025, y que actualmente se encuentran actualizadas con aprobación del 29 de abril de 2026. Así mismo, se realiza seguimiento permanente a su vigencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación de mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos establecidos en el mismo.
	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.	**Descripción del avance:** se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar de todo el personal asignado a la ejecución del contrato **No. CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025**, como se acredita en el **ITEMS 1.1 FACTURAS Y SOPORTES DEL CAPITULO I DEL PRESENTE INFORME.**

11	Informar oportunamente a la Gobernación de La Guajira, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	**Descripción del avance:** cumple con su obligación de informar sobre cualquier eventualidad que sobrevenga de la ejecución y operación del contrato, en aras de implementar las acciones y correctivos de mejora que permitan la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones
12	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	**Descripción del avance:** La Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 cuenta con las pólizas **N.º 3020367 y N.º 1015282,** con fecha de aprobación del 18 de julio de 2025 y con actualización del 29 de abril de 2026. Así mismo, se realiza seguimiento permanente a su vigencia, con el fin de garantizar que se mantengan activas durante la ejecución del contrato. De igual manera, el contratista cuenta con un patrimonio líquido suficiente para asumir los gastos derivados de la ejecución contractual.
13	Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	**Descripción del avance:** UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026, cumple con el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal contratado para ejecución del contrato.
14	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026, cuenta las pólizas **No.3020367** y **No. 1015282 aprobadas el 18 de julio de 2025 y actualizadas el 29 de abril de 2026;** se hace un seguimiento, para ser efectivas si es necesario, con el fin de responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. a su vez se hace un seguimiento permanente a su vigencia, previendo renovarlas.

15	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	**Descripción del avance:** UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 cuenta con un personal calificado, para responder de manera oportuna a toda clase de reclamos procesos que instaure el personal o los subcontratistas durante y después de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025. Ver anexos.
16	Las demás que por ley o contrato le correspondan vigente en materia de transporte escolar	**Descripción del avance:** Los vehículos en su totalidad se encuentran identificados con los diferentes emblemas que exigen los lineamientos para la operación del servicio de transporte escolar tal y como lo expresa la resolución 3018 de 2017, Capitulo IV artículo 18, deberán llevar en la parte delantera y trasera del vehículo la Leyenda: Servicio de Transporte Escolar. así como también, imagen institucional del Departamento de la Guajira, Ruta, Institución Educativa a la cual se le prestó el servicio. VER INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DONDE SE DETALLA QUE VEHÍCULO PRESTO EL SERVICIO EN CADA RUTA CON SU RESPECTIVA PLACA, CONDUCTOR Y AUXILIAR.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Encontrarse al día en el pago de seguridad social y los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	**Descripción del avance:** Unión temporal ALEEWAA ANOUTA 2026, se compromete a presentar mes a mes las planillas de seguridad social cancelada de todo el personal vinculado al contrato No. CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025, garantizando así el cumplimiento de esta obligación y la protección del trabajador en relación con las afiliaciones al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL). Soporte que se adjuntara como evidencia dentro del informe mensual presentado ante la Gobernación de La Guajira.

2	Cumplir con la totalidad del objeto contratado en los plazos y tiempos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.	**Descripción del avance:** El área de seguridad y salud en el trabajo de la unión temporal ALEEWAA ANOUTA 2026, de acuerdo con el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con un plan diseñado, estructurado para el desarrollo de las eventuales emergencias que puedan presentarse. Por medio del cual se establecen las estrategias necesarias de reacción ante las posibles emergencias naturales o humanas que se pueden presentar dentro de las instalaciones físicas de las empresas y en cualquier emergencia que se pueda presentar en la operación dentro del transporte de estudiantes de los Municipios de La Guajira. Como evidencia se adjunta el Plan de emergencia y contingencia de la Unión temporal ALEEWAA ANOUTA 2026.
3	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	**Descripción del avance:** La Unión Temporal Aleewaa Anouta 2026 cuenta con las pólizas N.º 3020367 y N.º 1015282, con fecha de aprobación del 18 de julio de 2025, las cuales fueron actualizadas el 29 de abril de 2026. Así mismo, se realiza seguimiento permanente a su vigencia. De igual manera, el contratista cuenta con un patrimonio líquido suficiente para asumir los gastos y riesgos derivados de la ejecución del contrato, bajo su propia responsabilidad.
	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	**Descripción del avance:** UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 ejecuta el contrato **No CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025,** El plazo pactado para la ejecución del contrato es de 185 días calendario contados a partir de la fecha de inicio. No obstante, se establece que, una vez transcurrido este plazo y en caso de que aún exista presupuesto disponible, la ejecución podrá extenderse hasta agotar dichos recursos.

5	Garantizar la calidad del servicio prestado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan	**Descripción del avance:** UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 garantiza la calidad del servicio prestado acatando durante la etapa de ejecución los principios y leyes consagrados en la Ley 80 de 1993, 1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015.

6	Prestar el servicio de transporte para ruta escolar en vehículos que atiendan todas las disposiciones legales vigentes para la correcta prestación del servicio de transporte escolar de conformidad a lo dispuesto por Decreto 1079 de 2015 , decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito de accidentes, varadas o trancones, cuando le sea imposible.	**Descripción del avance: Descripción del avance:** El área operativa de la Unión Temporal ALEEWAA ANOUTA 2026, dispuso para la operación un parque automotor disponible de 371 rutas, ejecutado con equipos de servicios especial y vehículos homologados por el ministerio de transporte (ZET), flota que cumple con todas las disposiciones legales vigentes para la prestación del servicio de transporte especial escolar vigencia 2025, atendiendo todas las disposiciones legales vigentes que permite una correcta operación. Para la prestación del Servicio de Transporte Escolar, la empresa contó, para el mes de JUNIO de 2026, con un parque automotor avalado por las autoridades tradicionales y que cumple con los requisitos previos al registro, autorización y aprobación de la capacidad transportadora como lo exige el Parágrafo 3 en su numeral 8 de la Resolución 0003018 de fecha 4 de agosto de 2017, emitida por el Director Territorial Guajira del Ministerio de Transporte, dando cumplimiento a todos los requisitos vinculantes establecidos en la resolución antes mencionada.

ITEM	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CANTIDAD DE RUTAS ACTIVADAS MAYO 2026	CANTIDAD DE RUTAS ACTIVADAS JUNIO 2026
1	ALBANIA	61	61
2	BARRANCAS	42	42
3	DIBULLA	36	36
4	DISTRACCIÓN	17	17
5	EL MOLINO	8	8
6	FONSECA	19	19
7	HATONUEVO	18	18
8	LA JAGUA	8	8
9	MANAURE	99	99
10	SAN JUAN	45	45
11	URUMITA	7	7
12	VILLANUEVA	11	11
	TOTAL	**371**	**371**

ITEM	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CANTIDAD DE VEHICULOS EN SERVCIO MAYO 2025	CANTIDAD DE VEHICULOS EN SERVICIO JUNIO 2026 ZET	CANTIDAD DE VEHICULOS EN SERVCIO JUNIO 2026 SERVICIO ESPECIAL	CANTIDAD DE VEHICULOS EN SERVCIO JUNIO 2026
1	**ALBANIA**	72	52	20	72
2	**BARRANCAS**	44	25	19	44
3	**DIBULLA**	50	16	34	50
4	**DISTRACCION**	20	19	1	20
5	**EL MOLINO**	8	3	5	8
6	**FONSECA**	20	9	11	20
7	**HATONUEVO**	31	20	11	31
8	**LA JAGUA**	8	0	8	8
9	**MANAURE**	119	85	34	119
10	**SAN JUAN**	55	38	17	55
11	**URUMITA**	7	5	2	7
12	**VILLANUEVA**	11	7	4	11
	TOTAL	**445**	**279**	**166**	**445**

7	Garantizar el correcto **funcionamiento técnico y mecánico** de los vehículos, e incluir en su servicio conductor, acompañante mayor de edad, combustible y gastos de funcionamiento. El acompañante debe contar con distintivos (Uniformes, carnet o escarapela) que lo identifique como miembro del programa de transporte escolar.	**Descripción del avance:** La unión temporal ALEEWAA ANOUTA 2026, por medio de su equipo de profesionales y los coordinadores operativos zonales dan cumplimiento con inspecciones oculares periódicas y visitas de campo para velar por correcto funcionamiento de los vehículos haciendo verificación documental (Licencia de Tránsito, Licencia de Conducir del operador del vehículo, SOAT original, certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases en original, pólizas de Responsabilidad contractual y extracontractual, tarjetas de operación original, formato único del extracto del contrato) herramientas, botiquín, y de la misma forma hacer cumplir la presencia fija y permanente de la fuerza laboral del conductor y de su adulto acompañante, plenamente identificados con sus carnet, donde deberán permanecer siempre portando su uniforme completo y pulcro.
8	Asignar **un (1) puesto a cada estudiante.**	**Descripción del avance:** Es nuestro compromiso, y hace parte de nuestra política corporativa velar por la seguridad de la comunidad estudiantil. Desde el primer contacto con el adulto acompañante y hasta finalizar el recorrido se garantiza un puesto para cada niño, niña y adolescente que asciende al equipo automotor, de esta manera se minimizan los riegos y damos comodidad y confort a nuestra población estudiantil que es nuestra prioridad en todo momento; además con la cooperación del Coordinador Operativo de zona verifican mediante visitas de campo que no se presenten eventos de sobrecupos en las rutas, y que cada estudiante, usuario del servicio ocupe un puesto durante el recorrido, sin permitir beneficiarios de pie, o más personas que el número de sillas disponibles, incluida la del adulto acompañante.
9	Mantener el cupo de pasajeros por vehículos, **actividad que debe ser realizada de manera permanente por el acompañante** de la ruta.	**Descripción del avance:** Controlar la ruta, ordenar las paradas, los avances de vehículo y verificar la asistencia con sus planillas de identificación, son acciones presentes en los lineamientos de las funciones del Adulto acompañante y deben realizarse diariamente de manera sistemática, de esta forma mantenemos los cupos de los estudiantes.

10	Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas horarios y paraderos por parte del conductor.	**Descripción del avance:** Se mantiene estricta vigilancia y monitoreo permanente en cumplimiento de cada una de las rutas a ejecutar por cada conductor y adulto acompañante, con el apoyo de los coordinadores de zona, responsables de hacer control de las buenas prácticas y evitar los baches en la prestación del servicio.
11	Garantizar la protección de los estudiantes, los vehículos de transporte escolar mediante un sistema de **comunicación bidireccional**.	**Descripción del avance:** El equipo de la Unión Temporal ALEEWAA ANOUTA 2026, con centro de operaciones en la Ciudad de Riohacha, ubicada en la calle 13A No. 17 – 105. Para garantizar una respuesta oportuna contamos con las siguientes Línea Celular 1 : 3012143081 Recepción Administrativa, Línea celular 2: 3004629010 Coordinador Operativo, operadas con personas idóneas para recibir y tramitar todas las inquietudes y novedades durante la prestación del servicio, así mismo se cuenta con un directorio amplio de contactos de doble vía de acción, donde se incluyen coordinadores, rectores, secretarias de educación, padres de familia, conductores y adultos acompañantes.
12	Suscribir las pólizas que resulten necesarias para la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato y el pliego de condiciones.	**Descripción del avance:** La Unión Temporal ALEEWAA ANOUTA 2026 acreditó su capacidad financiera durante el proceso licitatorio, mediante la constitución de las pólizas **No. 3020367 y No. 1015282**, las cuales fueron aprobadas inicialmente el 18 de julio de 2025. Posteriormente, dichas pólizas fueron objeto de las siguientes actualizaciones: Actualización con fecha de aprobación del **2 de marzo de 2026.** Actualización con fecha de aprobación del **22 de abril de 2026.** Actualización con fecha de aprobación del **29 de abril de 2026.** En consecuencia, las pólizas No. **3020367 y No. 1015282** se encuentran debidamente actualizadas y vigentes conforme a los requerimientos del proceso contractual.

13	Velar porque se cumpla con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio escolar de transporte terrestre incluidas las estipuladas en el Decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021o en las normas que lo adicionen o modifiquen.	**Descripción del avance:** teniendo en cuenta que la **UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026** están conformada por dos empresas que están debidamente habilitadas daremos estricto cumplimento a la normatividad establecida en esta obligación, prueba de ellos es que el parque automotor cuenta con los permisos, pólizas y autorizaciones necesarias para transitar en territorio colombiano, lo cual puede ser evidenciando en la documentación de dichos vehículos.
14	Realizar informes de ejecución del contrato a solicitud de la Secretaría de Educación Departamental por parte del supervisor del contrato.	Descripción del avance: **UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026**, presenta el UNDÉCIMO informe mensual de ejecución del periodo del 1 al 19 de junio de 2026, con sus respectivos soportes solicitados y detallando la ejecución realizada para la óptima prestación del servicio. Informe conformado por 4 capítulos: • Documentos De Cobro Del Servicio • Informe De Ejecución Administrativa Y Financiera • Informe De Ejecución Técnico Y Operativos • Lista De Anexos- Documentos Y Otros
15	Disponer de capacidad para **reemplazar**, en caso de avería, cualquier **vehículo** de las rutas correspondientes al servicio a contratar ya que no se puede interrumpir el servicio.	**Descripción del avance:** Para el periodo que corresponde del 01 al 19 de junio de 2026 de 2026, se garantizó el Servicio de Transporte Escolar con la presencia permanente de vehículos, conductores y un adulto acompañante sin emitir ninguna novedad en el servicio que motivara por los diferentes medios (teléfono, correo, etc.) informar de hechos (causa de fuerza mayor, o caso fortuito) se generaron algunos movimientos en virtud de la necesidad de efectuar el relevo de alguno de los vehículos asignados. Los vehículos utilizados en la operación cumplieron con los recorridos asignados sin ninguna novedad mayor, pero de igual forma, la unión temporal cuenta con equipo automotor standby para suplir cualquier contingencia que pueda presentarse en el ejercicio de las actividades diarias del servicio de transporte escolar.

16	Disponer de un espacio para identificar, durante la prestación del servicio, con la **imagen institucional del Departamento de La Guajira**, la ruta y la institución educativa a la cual se presta el servicio.	**Descripción del avance:** Los vehículos en su totalidad se encuentran identificados con los diferentes emblemas que exigen los lineamientos para la operación del servicio de transporte escolar tal y como lo expresa la resolución 3018 de 2017, capitulo IV artículo 18. deberán llevar en la parte delantera y trasera del vehículo la Leyenda: Servicio de Transporte Escolar. así como también, imagen institucional del Departamento de la Guajira, Ruta, Institución Educativa a la cual se le prestó el servicio.
17	Participar cuando se amerite en todo proceso de formación determinado por Secretaria de Movilidad, previa comunicación del supervisor del programa.	**Descripción del avance:** La unión Temporal ALEEWAA ANOUTA 2026 dentro del área de talento humano, cuenta con personales capacitados y dispuestos a participar cuando sea necesario en las distintas programaciones de formación determinados por las autoridades de tránsito y transporte, que sean coordinadas y notificadas a los profesionales a cargo. Por lo anterior se deja clara constancia que de ser necesario la asistencia a los diferentes eventos y procesos de formación se contará con la oportuna asistencia del equipo administrativo necesario para atender la citación.

18	Presentar el certificado de control técnico cada 3 meses con el fin de garantizar el buen estado de los vehículos el contratista.	**Descripción del avance:** Durante el período objeto del presente décimo informe no se requiere la presentación del certificado de control técnico de los vehículos, teniendo en cuenta que dicho documento fue entregado y debidamente reportado en el noveno informe correspondiente al mes de junio, en cumplimiento de la obligación contractual establecida con una periodicidad trimestral. Por lo anterior, para el presente período no se generan soportes adicionales relacionados con esta actividad.
19	Estar **dispuestos a las actividades** y controles que tienen previstos Secretaria de Movilidad para cada uno de los buses que hacen parte del programa de transporte escolar.	**Descripción del avance:** El parque automotor vinculado al servicio de transporte escolar, en su totalidad, está a disposición de los controles previstos por las autoridades de tránsito y transporte en cada uno de los municipios que hacen parte de la operación.
20	Enviar al supervisor del contrato copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.	**Descripción del avance:** UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026, **enviara** de manera a la supervisión del contrato de manera oportuna copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.
21	Presentar al supervisor del contrato el listado buses oficiales que se utilizarán en la prestación del servicio, señalando su capacidad y asignación de ruta, al inicio del contrato para su aprobación.	**Descripción del avance:** fue entregada la lista de vehículo oficiales que se utilizarían en la prestación del servicio a la supervisión e interventoría del contrato.

22	Enviar la relación de conductores y acompañantes que harán parte del programa de transporte.	**Descripción del avance:** Dentro de los procesos claves para la debida identificación del personal vinculado a este contrato **No. CO1.PCCNTR.8096390** de 2025 (administrativo y operativo), el área de talento humano mantiene una relación actualizada de acuerdo con los ingresos a la operación. Cabe resaltar que dicha relación será adjuntada como anexo al informe que enviaremos mes a mes como soporte importante para verificar por medio de dicha relación el personal activo a esta operación.
23	Previa suscripción del contrato y en atención a la Ley 1918 de 2018, el contratista deberá remitir el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, de cada uno de los conductores, acompañantes y demás personal que tenga relación directa con los niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de transporte.	**Descripción del avance:** Se remitieron a la supervisión e interventoría del contrato las certificaciones de inhabilidades por delitos sexuales correspondientes a cada uno de los conductores, acompañantes y demás personal con relación directa con los niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de transporte escolar. La Unión Temporal ALEEWAA ANOUTA 2026 garantiza que notificará oportunamente las novedades registradas en la matriz de cambios relacionadas con el cargo de adultos acompañantes, derivadas de situaciones como renuncias u otras eventualidades durante la ejecución del contrato. Como anexo al informe mensual, se incluye la matriz de cambios y novedades reportadas por los coordinadores de cada municipio.

24	Reportar al supervisor del contrato los cambios de acompañantes por cada ruta.	**Descripción del avance:** Se ha cumplido con el reporte al supervisor del contrato sobre los cambios de acompañantes en cada ruta, garantizando la actualización oportuna de la información y el seguimiento adecuado de las actividades.
25	No usar un solo bus para hacer **dos rutas del mismo colegio** en la misma jornada con el fin de evitar tiempo de espera de los estudiantes.	**Descripción del avance:** Atendiendo los lineamientos que ofrece la obligación especifica al impedir realizar con un mismo vehículos dos rutas, fuimos cuidadosos al no incurrir en dichas prácticas, acatamos con rigor las instrucciones, y respetaremos en todo caso los procesos descritos
26	Enviar mensualmente al supervisor certificación donde conste que la empresa cumple con la ley 789 de 2002.	**Descripción Del Avance:** En cumplimiento de la obligación contractual, se remitió al supervisor la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de la empresa, en la cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 789 de 2002, así como el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones parafiscales correspondientes al período informado. Se anexa el respectivo soporte para su verificación.
27	Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear.	**Descripción del avance:** se da cumplimento a esta obligación como consta en la certificación anexada en el presente informa que acredita el pago de los parafiscales

28	Cumplir con las actividades dispuestas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo	**Descripción del avance:** El decreto 1072 del año 2015 en su artículo 2.2.4.6.28, establece que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Lo cual unión temporal ALEEWAA ANOUTA 2026, garantiza su cumplimiento a través de las afiliaciones a seguridad social anteriormente descritas, como una de las actividades obligatorias dentro del cumplimiento de este contrato
29	Dar cumplimiento a la circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte	**Descripción del avance:** UT ALEEWAA ANOUTA 2026 ha dado estricto cumplimiento de la circular 0006/27 de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en atención a los principios rectores del transporte y con especial atención las demás normas de la materia, procurando el perfecto estado de los equipos, su mantenimiento y todas las demás acciones de prevención por la seguridad de los estudiantes.
30	Entregar mapa de recorrido de cada ruta al inicio del contrato para su aprobación y presentar cualquier propuesta de ajuste.	**Descripción del avance:** UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026, suministró entrega de la información en la etapa preliminar del contrato.

31	El contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.	**Descripción del avance:** Unión Temporal ALEEWAA ANOUTA, dentro del personal vinculado para ejercer las funciones de conductor y adulto acompañante cuenta a la fecha con una cantidad que supera el 5% de población especificada en las obligaciones del contrato. **Ver capitulo II.**

Este informe corresponde al periodo comprendido del 1 al 19 de junio de 2026, para constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día veinticuatro (24) del mes de junio de 2026.

FABIOLA MARGARETH MOVIL PERALTA
Representante Legal
UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 - TRANSPORTE ESCOLAR
NIT: 901968228-5